Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2021-0046.

Como no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por autos del 10 de mayo y 10 de junio de 2021 (carpetas 7 y 10), no se decretará la terminación del proceso en los términos reclamados por la apoderada judicial de la parte ejecutante, con el escrito allegado el 28 de abril pasado (carpeta 5).

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por **ESTADO No**. **146**
Hoy 02-12-2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES